



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 17/06/2020 - 1859

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$1.399.430.- (Un millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta pesos) equivalente a U\$ 1.667.- (Mil seiscientos sesenta y siete dólares), según dólar observado del 13 de abril del año 2020 (\$839,49) por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, a la académica Dra. María Angélica Ganga Muñoz, RUI [REDACTED] por el artículo "Biodiversity among Brettanomyces bruxellensis Strains Isolated from Different Wine Regions of Chile: Key Factors Revealed about Its Tolerance to Sulphite", publicado en Revista Microorganisms.
2. El gasto de \$ 1.399.430.- (Un millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta pesos) equivalente a U\$ 1.667.- (Mil seiscientos sesenta y siete dólares), será imputado al Centro de Costos 11, Ítem G232 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central